

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2019-CM/MDP.

Pangoa, 19 de setiembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2019, realizada el 18 de setiembre del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Lallico, y;

VISTO:

La Carta N° 18-2019-LGVA/MDP pedido presentado por la Reg. Liz Gavi Vasquez Acosta, Respecto a suscripción de adenda al Convenio Interinstitucional N° 09-2019, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Martín de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que con fecha 05 del mes de abril del 2019 se suscribió Convenio Interinstitucional N° 09-2019 entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red de Salud San Martín de Pangoa con el fin de Contribuir con la reducción de la Anemia y desnutrición crónica infantil DCI y, muerte materna y perinatal, en el Distrito de Pangoa.

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 18-2019-LGVA/MDP pedido presentado por la Reg. Liz Gavi Vasquez Acosta, solicitando la suscripción de adenda al Convenio Interinstitucional N° 09-2019, entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Martín de Pangoa en mérito al Oficio N° 282-2019-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE de fecha 04 de setiembre de 2019 emitido por el Director de la Red de Salud "San Martín de Pangoa" solicita adenda al Convenio Interinstitucional N° 09-2019 entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Martín de Pangoa para la atención a la Comunidad Nativa Alto Saureni y Centro Poblado Mayer Piteni; Informe N° 379-2019-DF/GDS/MDP de fecha 05 de setiembre del 2019 emitida por la Especialista en Desarrollo de la Familia, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/6,600.00 soles para la contratación de 01 técnico para la CC.NN Alto Saureni (S/3,300.00 soles) y 01 técnico para el CC.PP. Mayer Piteni (S/ 3,300.00 soles) desde el mes de octubre hasta diciembre del 2019, Informe N° 600-2019-GPP/MDP de fecha de 11 de setiembre de 2019 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/6,600.00 soles, Informe Legal N° 766-2019-AFRS-GAJ-MDP de fecha 12 de setiembre de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se eleve a sesión de concejo para su debate y eventual aprobación;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de la ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 09-2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA, a fin de ampliar dentro de la cláusula quinta del convenio la contratación de 02 técnicos en enfermería por el monto de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la suscripción de la presente Adenda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Con. Celso León Lallico
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...